

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmp117bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00737 - 00

De las publicaciones aportadas por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a folios 70 a 72, éstas dan cuenta que nuevamente se incurrió en error al notificarse el auto mediante el cual se admitió la presenta demanda.

Tenga en cuenta el memorialista que la providencia objeto de notificación data del 01/08/2019 y no 22/08/2019.

Por lo anterior se le REQUIERE al interesado agotar los trámites de emplazamiento en debida forma y como se le ha indicado de manera reiterada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.26 del 15/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae26013336dc2ed78f131b2c4bd93a462fe7cab41d1fa96ce806778252017ce**
Documento generado en 11/06/2021 04:29:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**